



**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

**COMUNICACIÓN RELATIVA NUEVA NORMATIVA REGIONAL PARA LA
CONTENCIÓN DE LA COVID-19,**

SE INFORMA A LOS VECINOS DE LA LOCALIDAD QUE A PARTIR DEL 9 DE MAYO DE 2021, DÍA EN QUE DECAE EL ESTADO DE ALARMA DECRETADO POR EL GOBIERNO CENTRAL, SE APLICARÁN EN CASTILLA LA MANCHA LAS MEDIDAS QUE SE PUBLICARÁN ESTA MEDIA NOCHE, APROBADAS HOY POR EL GOBIERNO DE LA REGIÓN EN CONSEJO EXTRAORDINARIO

SEGUIRÁ SIENDO OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA, GUARDAR LA DEBIDA DISTANCIA DE SEGURIDAD , ASÍ COMO RECOMENDABLE LIMITAR LOS ENCUENTROS SOCIALES , SIENDO 10 EL NÚMERO MÁXIMO DE PERSONAS QUE SE PODRÁN REUNIR

LAS MEDIDAS MÁS DESTACABLES SON :

1. SE SUSPENDE EL TOQUE DE QUEDA
2. SE PERMITE LA ENTRADA Y SALIDA DEL TERRITORIO DE CASTILLA LA MANCHA
3. CIERRE DE LA HOSTELERÍA DE 1:00 A 6:00 HORAS
4. EL AFORO EN BARES Y RESTAURANTES SERÁ DEL 75% EN EL INTERIOR, Y DEL 100 % EN EL EXTERIOR, NO SE PERMITE EL SERVICIO EN BARRA, Y LA OCUPACIÓN MÁXIMA DE LAS MESAS NO EXCEDERÁ DE 10 COMENSALES
5. PROHIBIDA LA VENTA DE ALCOHOL DE 1:00 A 6:00 HORAS
6. EL AFORO PERMITIDO PARA CUALQUIER TIPO DE ESPECTÁCULOS, SERÁ DEL 75 %
7. LOS MERCADILLOS PODRÁN CONTAR TAMBIÉN CON EL 75 % DEL AFORO
8. EN LUGARES DE CULTO SE PERMITE UN AFORO DEL 100 %
9. EN LAS CELEBRACIONES POSTERIORES A BODAS, BAUTIZOS Y COMUNIONES, 150 PERSONAS EN INTERIOR Y 250 PERSONAS EN EL EXTERIOR
10. EN VELATORIOS Y CORTEJOS FÚNEBRES, SE PERMITIRÁN HASTA 50 PERSONAS EN EL EXTERIOR Y 30 EN INTERIOR